

## DECRETO 863 DE 2005

(marzo 28)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente emitiendo en consecuencia, concepto técnico previo favorable;

Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

### DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense en la planta del personal global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes cargos vacantes:

### PLANTA GLOBAL

No. de Cargos	Nivel y denominación del empleo	Código	Grado
---------------	---------------------------------	--------	-------

	Asesor		
(1) Uno	Asesor	210	35
	Ejecución		
(2) Dos	Auxiliar Administrativo	620	09

Artículo 2º. Créase en la planta de personal global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el siguiente cargo:

PLANTA GLOBAL

No. de Cargos	Nivel y denominación del empleo	Código	Grado
	Asesor		
(1) Uno	Asesor	210	41

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 954 de 2001 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de marzo de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.